



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 27 DE JULIO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 7605/2026, mediante el cual María Alejandra JOFRÉ GIMÉNEZ (DU N° 40938212) solicita el reconocimiento del curso "Lengua Latina Portugués" como curso electivo de la carrera de Ingeniería en Alimentos (OCD N° 38/11), y

CONSIDERANDO:

Que el curso fue dictado para la carrera Licenciatura en Periodismo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la Comisión de Carrera de Ingeniería en Alimentos aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la estudiante María Alejandra JOFRÉ GIMÉNEZ (DU N° 40938212) el curso "Lengua Latina Portugués" como curso electivo para la carrera Ingeniería en Alimentos (OCD N° 38/11), con un crédito horario de 90 horas y una calificación de ocho (8).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico

Hoja de firmas